



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 4.559/98.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Transporte y Comunicaciones
S/Renovación de la concesión del Servicio Regular Diferenciado de Transporte de Pasajeros con la Empresa "EXPRESO ALVAREZ".-

DICTAMEN Nº 1 328/01 .-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

I.-) Venidas las presentes actuaciones al despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir opinión legal sobre el proyecto de decreto por el cual se propicia renovar la concesión, para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en el trayecto Victorica-Santa Rosa y viceversa, bajo la modalidad "Servicio Regular Diferenciado" a la empresa "Expreso Alvarez", este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

Atento la irregularidad en la continuidad de la prestación del servicio – sin acto administrativo de renovación – durante dos períodos posteriores al vencimiento del plazo establecido por el decreto nro. 1.578/95 y a la sazón consentido por la Autoridad de Aplicación, al solo efecto de su convalidación corresponde aprobar lo actuado en autos.-

En virtud de ello, deberán readequarse los considerandos del proyecto e insertarse un nuevo artículo en la parte dispositiva.-

II.-) A lo demás, no existen observaciones legales que formular.-
Por lo que receptada la sugerencia preapuntada, el citado proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
AIC.-



21 SEP 2001
Dr. PABLO AUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa